



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA,

09 JUN 2016

RESOLUCIÓN Nº 1566

VISTO el Expediente Nº 6247-D-16-02369, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS - S/ ACTOS Y ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS POR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA PATRIA"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la norma legal para la difusión de los actos y actividades relacionados con la conmemoración y celebración del Bicentenario de la Independencia de la Patria;

Que el año 2016 fue declarado como el año del Bicentenario de nuestra Independencia, llevada a cabo a través de una serie de sucesos fundantes de nuestra nacionalidad y cuya trascendencia histórica insoslayable, marcó el inicio de la organización constituyente de la Nación y de su emancipación latinoamericana;

Que los estudiantes deben ser preparados en el ámbito cívico y social a través de la participación activa en conmemoraciones y actos patrios que les permitan recrear el clima de la época, reviviendo dichos momentos y acercándose a los protagonistas desde un costado más humano;

Que la enseñanza de las canciones patrias, permite recuperar el mensaje histórico analizándolo desde una concepción actual y resaltando valores significativos que reafirmen nuestra identidad nacional así como el legado de las formas de expresión de nuestra cultura;

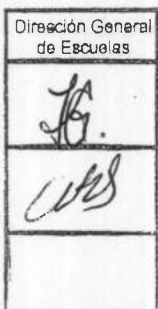
Que es necesario restablecer el sentimiento socialmente compartido de las fiestas patrias, el respeto a nuestros símbolos nacionales y a las marchas patrióticas que a lo largo del tiempo se han ido perdiendo y desvalorizando;

Que es preciso la elaboración de una agenda, que además de pautar los períodos formales de funcionamiento institucional, considere la organización de actividades que contemplen conmemoraciones y celebraciones a desarrollarse en espacios escolares, posibilitando a los alumnos a comprender y valorar el sentido de hechos y circunstancias de nuestra historia nacional, comprometiéndolos personal y grupalmente;

Que a partir de la importancia de la contextualización de las acciones, surge la necesidad de incorporar actividades para la conmemoración y las celebraciones propias del contexto local y regional, por su reconocido valor cultural y de fuerte impacto sociocomunitario;

Que durante los años 2016, 2017 y 2018, se cumplen doscientos años de los acontecimientos más importantes donde Mendoza fue protagonista: la Declaración de la Independencia Nacional el 9 de julio de 1816; el Cruce del Ejército de Los Andes y la Batalla de Chacabuco en 1817 y la Batalla de Maipú en 1818, constituyendo hechos fundamentales en el proceso de emancipación latinoamericana;

///...





09 JUN 2016

- 2 -

RESOLUCIÓN N°

1566

...///

Expediente N° 6247-D-16-02369

Que la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Planeamiento de la Calidad Educativa, ha producido material inédito en torno al tema del Bicentenario, para ser trabajado como contenido escolar en las aulas;

Que el acto escolar representa un medio de afirmación de la identidad nacional ya que contribuye al fortalecimiento del sentimiento patriótico de toda la comunidad educativa (instituciones cercanas, padres, alumnos, docentes y no docentes) y revaloriza desde el presente, el legado histórico del pasado, concebido como acción colectiva y social;

Que es importante que el acto escolar se constituya en una creación conjunta de la comunidad educativa y no meramente en un espectáculo, donde se valoricen distintas formas de expresión de su cultura, a través de la manifestación de saberes integrados por distintas áreas del conocimiento;

Que el impacto educativo de la conmemoración escolar, contribuye al proceso educativo enunciado en la política educativa jurisdiccional;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

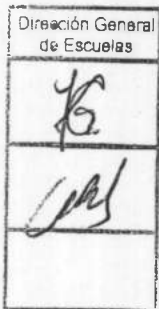
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase que el día 9 de julio de 2016, las escuelas participen de los actos oficiales, tanto de los organizados por los Municipios como por el Gobierno de la Provincia, según corresponda y cuando sean convocadas oportuna - mente.

Artículo 2do.- Propóngase que durante la primera semana de julio de 2016, las instituciones educativas dispongan la realización del Acto Conmemorativo y la confección de una agenda con actividades escolares, interinstitucionales y comunitarias de carácter académico, artístico o recreativo, abiertas a la participación de la comunidad y destinadas a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de la Patria.

Artículo 3ro.- Determinese que durante los ciclos lectivos 2016, 2017 y 2018, se constituya el período de Celebración del Bicentenario de la gesta de emancipación latinoamericana, en todas las instituciones escolares dependientes de la Dirección General de Escuelas, de manera de promover en los estudiantes una mirada estratégica hacia el futuro y hacia los desafíos que la conmemoración del Bicentenario propone en el país y la región.

///...





GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

09 JUN 2016

- 3 -

RESOLUCIÓN N° 1566

Expediente N° 2640-D-15-02369
...///

Dirección General de Escuelas

Artículo 4to.- Establézcase que las instituciones escolares dependientes de la Dirección General de Escuelas, dispongan de espacios de reflexión y profundización de contenidos referidos a la conmemoración de los Bicentenarios de la Declaración de la Independencia Nacional; el Cruce del Ejército de los Andes; la Batalla de Chacabuco y la Batalla de Maipú, durante los ciclos lectivos 2016, 2017 y 2018, con especial referencia a la importante participación de la Provincia de Mendoza durante esa gesta emancipadora.

Artículo 5to.- Promuévase en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, que las canciones patrias se constituyan en parte de un contenido escolar para los estudiantes, el que debe ser comprendido, resignificado e interpretado, tanto en dicho ámbito como en otro tipo de eventos culturales.

Artículo 6to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Emma Magdalena Cunietti
Subsecretaria de Planeamiento y
Evaluación de la Calidad Educativa
D.G.E.
Gobierno de Mendoza

JAI ME CORREAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA